

## Reporte de Lectura

Tema:	TEMA 1 ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO
-------	--

Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Google Académico
<b>Palabras claves.</b> Derogar: En consecuencia, “derogar” significa para OR&S (como para KELSEN y otros) revocar la validez de una norma. Tampoco esta estipulación resulta convincente Crédito Público: El crédito público (Bruno, N. y Fenoglietto, L. N. 2024) es una herramienta financiera utilizada por los gobiernos para obtener fondos mediante la emisión de deuda, ya sea en forma de bonos, pagarés u otras obligaciones financieras.	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
<p>DEROGAR: La derogación tiene el efecto de expulsar del sistema a la norma derogada. Por otra parte, como hemos visto, en su concepción la validez coincide con la pertenencia. Se sigue que la expulsión, al provocar la no pertenencia, produce asimismo la invalidez de la norma de que se trate. En consecuencia, “derogar” significa para OR&amp;S (como para KELSEN y otros) revocar la validez de una norma.</p> <p>CRÉDITO PÚBLICO: Bruno, N. y Fenoglietto, L. N. (2024) Como actividad es parte de la administración financiera del sector público y se refiere al conjunto de actos y procedimientos que un gobierno lleva adelante para conseguir fondos mediante la contratación de deuda. En el organigrama clásico y básico del área financiera de una organización aparecen los departamentos de Contaduría y de Tesorería.</p>	

## Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

### Prontuario

*Parafraseo del texto seleccionado.*

- 1- Derogar una norma significa sacarla del sistema. Como la validez de una norma depende de que forme parte del sistema, al sacarla deja de ser válida. Por eso, para autores como OR&S y Kelsen, "derogar" es lo mismo que quitarle la validez a una norma.

Bruno, N., & Fenoglietto, L. R. (2025, 30 mayo). Sistema de crédito público.  
<https://repositoriocyt.unlam.edu.ar/handle/123456789/2519>

- 2- Entendemos crédito público como la gestión del dinero en el sector público y consiste en todas las acciones y pasos que toma un gobierno para obtener recursos a través de préstamos. En la estructura típica del área financiera de una organización, normalmente se encuentran los departamentos de Contaduría y Tesorería.

Vista de Cinco observaciones sobre validez y derogación. (s. f.).  
<https://revistas.uns.edu.ar/disc/article/view/2392/1281>